MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

No. GS-2024- 135238 -DESAN -UPRES-GRULO – 3.1

Bucaramanga, 05 de agosto del 2024

Intendente jefe
JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe (e) contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°5
Avenida 61 Nro. 10-200 Real de Minas
Bucaramanga

Asunto: Evaluación Técnica Evento PN UPRES DESAN CD 375 2024 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente; jefe la verificación del Proceso Acuerdo Marco No CD 375 2024 DESAN de acuerdo a las especificaciones técnicas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo 1 y que son determinadas como habilitantes

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	OFRECE	NO OFRECE
1	Mínimo capacidad para ochenta y cinco (85) puestos de trabajo los cuales deben contar paredes pintadas y pisos en buen estado, ambos de fácil lavado y desinfección para el correcto funcionamiento de las áreas administrativas.		CUMPLE
2	Espacio para la ubicación de un (1) puesto de información y seguridad inmediatamente contiguo a la puerta de ingreso, el cual debe contar con punto de red (voz, datos y de electricidad)		CUMPLE
3	El inmueble CONTARA CON UN TOTAL DE DOCE (12) baños distribuidos así, piso numero dos ; (05) cinco baños, tres (03) para el sexo femenino excusado y lavamanos), un (01) orinal para sexo masculino; nivel tres un (01) baño para sexo masculino excusado y lavamanos, la oficina principal contara con un (01) baño privado ; en el cuarto piso un total de cuatro (4) baños con excusado y lavamanos, dos para género masculino y dos para género femenino ; todos en óptimas condiciones y hechos en material resistente y que facilite su limpieza y diseñados para el constante uso de los . Cada uno de los baños contará con su correspondiente extractor de olores		CUMPLE
4	La puerta de ingreso del bien inmueble contará con una puerta de ingreso en vidrio, la cual contará con el correspondiente brazo de sujeción hidráulico que lo soporte		CUMPLE
5	El inmueble debe encontrarse en buen estado y mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventana, tanques de almacenamiento de agua en óptimas condiciones, al igual que adecuadas instalaciones eléctricas para un buen funcionamiento		CUMPLE

6	El inmueble debe tener medidor de agua y electricidad independiente para el servicio de energía regulada en cada puesto de trabajo, con voltajes de 110W dependiendo el calibre del amperaje y para los aires acondicionados con red eléctrica a 220w punto eléctrico independientes por cada aire dependiendo el amperaje.		CUMPLE
7	El inmueble consta de cuatro (4) pisos y debe contar con escaleras de evacuación amplias, que proporcione el paso adecuado para los funcionarios.		CUMPLE
8	El inmueble debe contar con espacio TECHADO en el cuarto piso, el cual contara con una barra tipo mesón, un (01) cuarto para servicios generales el cual debe estar adecuado con accesibilidad, agua, lava traperos y espacio para almacenar los insumos de aseo y desinfección, dos (2) duchas y dos (2) lavamanos, todos independientes de los cuatro (4) baños mencionados en la condición 3		CUMPLE
9	El inmueble debe contar con un (1) cuarto para el almacenamiento de desechos ubicado en el piso cuarto (4) que contara con paredes enchapadas para acumulación de residuos los cuales se evacuaran cuando se establezcan los horarios para los recolectores de basura		CUMPLE
10	En el tercer piso, las ventanas serán cubiertas por un material que prevenga la exposición al sol de los funcionarios que laboran en dicho lugar		CUMPLE
11	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el normal desplazamiento de personas contratistas y/o funcionarios al igual que el personal en condición de movilidad reducida que labora o asiste a las instalaciones		CUMPLE
12	dentro del inmueble a arrendar se cuenta con una oferta de 24 parqueaderos para funcionarios, los cuales cuentan cada uno con área individual de 2.65*5 para un área adicional de 265 metros cuadrados, doce bodegas promedio de 2*2 metros cuadrados con un área de 80 metros		CUMPLE
13	El arrendador se hará cargo del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los gabinetes y tomas de manguera contraincendios distribuido dentro de las instalaciones, los cuales deben contar con todos los elementos de acuerdo a la normatividad vigente		CUMPLE
14	El arrendador se hará cargo del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los diferentes sistemas de alarmas con los que cuente las instalaciones ya sean de seguridad, antincendios, anti- inundaciones ect, de acuerdo a la normatividad vigente.		CUMPLE
15	Durante el primer año de garantía el arrendador se hará cargo del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de Aire Acondicionado con los que cuenten las instalaciones, ya sea aire central con ductos o aire sin ductos de ventilación tipo Split, pasado este tiempo el arrendador tendrá bajo su responsabilidad los mantenimientos correctivos, de igual forma el arrendador o la persona que este designe impulsara copia al supervisor del contrato de la planilla o bitácora de mantenimientos realizados y/o programados.		CUMPLE

En atención a la documentación presentada por parte del oferente INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S NIT 890.207.305-0 se evidencia que CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos u documentos de carácter que rige el presente proceso CD 375 2024 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

Atentamente:



Intendente ABELARDO DIAZ TORRES
Responsable de servicios generales REGI5(E)

Elaborado por Intendente ABELARDO DIAZ TORRES
Fecha de elaboración: 05 de agosto del 2024
Ubicación: mis documentos//otros

Avenida 61 # 10-200 Barrio real de minas Bucaramanga,
Teléfonos 6447295 Ext 7202
laura.ardila5248@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA